

	POLÍTICA SALARIAL	Código: GE-SIG-DG-06
		Versión: 01 Marzo 2024

POLÍTICA SALARIAL

La Alta Dirección de la EMPRESA GRUPO EXPRESS CAJAMARCA S.R.L hace pública su Política Salarial, para conocimiento y cumplimiento de todas las partes interesadas de la organización. La Política se establece para dar cumplimiento a la normativa legal vigente y se refiere a la remuneración salarial acorde al mercado para todos los colaboradores de la organización. La empresa reconoce que sus colaboradores son la fuerza laboral que mantiene vigente a GRUPO EXPRESS CAJAMARCA S.R.L en el mercado empresarial, por tanto, reconocemos su esfuerzo a través de la política salarial y nos comprometemos a:

1. Fortalecer la estrategia de la empresa para la retención de los colaboradores.
2. Aumentar el nivel de compromiso de los colaboradores para con la empresa.
3. Dar a conocer a los colaboradores la escala de sueldos según su puesto laboral, efectuando la remuneración puntualmente de forma mensual, de acuerdo a la competitividad de mercado, disponibilidad presupuestaria y hoja de vida.
4. Establecer contratos laborales para los colaboradores, respetando la normativa legal vigente.

Del sueldo mensual de los colaboradores de GRUPO EXPRESS CAJAMARCA S.R.L. se descontarán los siguientes rubros:

1. Aportaciones al sistema de pensiones, ya sea sistema privado o del estado.
2. Retenciones judiciales ordenadas por la autoridad competente.
3. Aportes de los valores correspondientes a los beneficios adicionales.
4. Deudas a la empresa, reconocidas y autorizadas por el colaborador; valor de útiles, materiales, equipos, cuya posesión indebida, pérdida o destrucción dolosa sea comprobada.


GRUPO EXPRESS CAJAMARCA S.R.L.
Cristina E. Mariscal Cruzado
GERENTE GENERAL

Gerente General

Cajamarca, 04 de marzo 2024